



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0001026/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente **Crisanto E. Tissera**, desde el 22 de Enero al 20 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93° del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Sr. Tissera se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 203 días al 21 de Enero ppdo.;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Señor **CRISANTO ERASMO TISSERA**, legajo 37110, en el cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, desde el 22 de Enero y hasta el 20 de Febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º. Disponer que una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, el interesado se reintegre a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese e inclúyase según lo dispuesto por Resolución Rectoral 1802/94 en el Listado General (1º trimestre de 2010) y archívese.

CÓRDOBA, 01 MAR 2010

RESOLUCIÓN N°: 138

m.s.

Sr. RAMON A. VALDES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades